

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónGobierno  
Regional JunínDirección Regional  
de Educación JunínUgel  
Huancayo

"Año de la universalización de la salud"

Huancayo, 23 de noviembre del 2020

**OFICIO MULTIPLE N° 258 -2020- GRJ/DREJ/UGEL-H/DUGEL-H**

- SEÑORES** : DIRECTORES DE LAS II.EE DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL HUANCAYO.
- ASUNTO** : SOLICITUD DE REPORTE DE ACTAS Y PADRÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2020.
- REFERENCIA** : OFICIO N° D000940- 2020 – MIDIS / PNAEQW – UT JUN DIRECTIVA N° 01-2020-GRJ-DREJ - R.M. N° 176-2020-MINEDU R.D.E N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

Es grato dirigirme a Ustedes para saludarlos cordialmente a nombre de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, teniendo como referencia el **OFICIO N° D000940 - 2020-MIDIS/PNAEQW-UTJUN**, para manifestarles que el del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma está próximo a culminar el servicio alimentario 2020 , durante el presente año se atendió mediante contratos suscritos de los comités de compra con los proveedores para un total de 168 días (del 16/03/2020 al 22/12/2020), cabe reconocer el esfuerzo de los directivos y miembros del CAE que cumplieron con las acciones de entrega de los productos en atención a los estudiantes de las II.EE de nuestro ámbito. Por consiguiente, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en coordinación con la UGEL Huancayo solicita lo siguiente:

A los Comités de Alimentación Escolar (CAE) , representados por los Directores de las II.EE. de nuestra jurisdicción culminen con el reporte de las actas y padrón de entrega de recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW de todas las entregas, toda vez que estos documentos son los únicos medios de verificación que tiene el CAE para demostrar que se gestionó adecuadamente el servicio alimentario durante el 2020, por ello es conveniente que se establezca el 30/11/2020 como fecha límite para que los CAE culminen con el reporte solicitado, en caso exista la imposibilidad de contar con dichos formatos podrán transcribir los mismos en el libro de actas de la Institución Educativa.

IYFP/DUGEL-H  
EEVL/JAGP  
OHBP/EES  
MIPP/EEP  
LMCL/EEI



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Gobierno  
Regional Junín

Dirección Regional  
de Educación Junín

Ugel  
Huancayo



Por último, reiterar que se ha habilitado desde el inicio del servicio alimentario 2020 un formulario en la plataforma Google Form donde los CAE vienen reportando sus informes de gestión, siendo este el único canal para que los CAE puedan reportar (adjuntar) las actas y padrón de entregas.

Formulario de reporte: <https://cutt.ly/HhwzyGz>

Sin otro en particular, valga la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**Mg. Ybonne Yoan Flores Paitán**  
Directora de la UGEL Huancayo

IYFP/DUGEL-H  
EEVL/JAGP  
OHBP/EES  
MIPPV/EEP  
LMCL/EEI



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

Firma Digital  
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SALAS ALVARADO Silvia Del Pilar FAU 20550154065 soft  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Junin  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.11.2020 21:22:26 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Huancayo, 19 de Noviembre del 2020

OFICIO N° D000940-2020-MIDIS/PNAEQW-UTJUN

Señora:

**LIC. YBONNE YOAN FLORES PAITÁN**

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO  
JR. ATALAYA 1280, JUNIN-HUANCAYO-EL TAMBO

Asunto : Solicitud de reporte de actas y padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW de la gestión del servicio alimentario 2020.

Referencia : DIRECTIVA N° 01-2020-GRJ-DREJ

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y aprovecho la oportunidad para manifestarle que el servicio alimentario 2020 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adelante PNAEQW, está próximo a culminar; durante el presente año se atendió mediante contratos suscritos de los comités de compra con los proveedores para un total de 168 días (del 16/03/2020 al 22/12/2020). Al respecto, informo que en la DIRECTIVA N° 01-2020-GRJ-DREJ en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU y Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE se estableció lo siguiente:

*"5.2. Acciones a cargo de las UGEL*

*(...)*

*5.2.7. Solicitar a los directores de las Instituciones Educativas el informe de entrega de los alimentos del PNAEQW en las Instituciones Educativas del PNAEQW y materiales educativos (cuadernos de trabajo).*

*5.2.8. Reportar al PNAEQW de la Unidad Territorial Junin el avance y culminación de la entrega de los alimentos a los padres de familia.*

*(...)*

*5.4. Acciones del Comité de Alimentación Escolar (CAE)*

*(...)*

*5.4.1.14. Llevar un registro de la entrega al padre o apoderado de cada usuaria y usuario, de acuerdo al Acta de distribución de alimentos de usuarios del PNAEQW y Padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW, en caso exista la imposibilidad de contar con dichos formatos podrán transcribir los mismos en el libro de actas de la Institución Educativa."*

De lo expuesto, es necesario que desde su despacho se solicite a los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de las IIEE de su jurisdicción culminen con el reporte de las actas y padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios del PNAEQW de todas las entregas, toda vez que estos documentos son los únicos medios de verificación que tiene el CAE para demostrar que se gestionó adecuadamente el servicio alimentario durante el 2020, por ello es conveniente que se establezca el 30/11/2020 como fecha límite para que los CAE culminen con el reporte solicitado.

Por último informar, que se ha habilitado desde el inicio del servicio alimentario 2020 un formulario en la plataforma Google Form donde los CAE vienen reportando sus informes de gestión, siendo este el único canal para que los CAE puedan reportar (adjuntar) las actas y padrón de entregas.

Formulario de reporte: <https://cutt.ly/HhwzyGz>

Sin otro en particular, valga la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgcdciudadano.qaliwarma.gob.pe/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: JNTGOGF

EL PERÚ PRIMERO